



**Junta Ejecutiva del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo,
del Fondo de Población de las
Naciones Unidas y de la Oficina de
las Naciones Unidas de Servicios para
Proyectos**

Distr.: general
18 de enero de 2021

Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2021

Del 1 al 4 de febrero de 2021, Nueva York

Tema 8 de la agenda provisional

UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

**Fondo de Población de las Naciones Unidas
Documento del programa para Georgia**

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 5,8 millones de dólares: 2,9 millones de dólares de recursos ordinarios y 2,9 millones de dólares a través de modalidades de cofinanciación y otros recursos

Duración del programa: Cinco años (2021-2025)

Ciclo de asistencia: Cuarto

Categoría según la decisión 2017/23: Amarilla

En consonancia con el ciclo del UNSDCF Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para Georgia (2021-2025)

Asistencia indicativa propuesta (en millones de dólares):

Esferas de resultados del programa		Recursos ordinarios	Otros recursos	Total
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	2,0	0,3	2,3
Resultado 3	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	0,3	2,1	2,4
Resultado 4	Dinámicas de población	0,3	0,5	0,8
Coordinación y asistencia del programa		0,3	0	0,3
Total		2,9	2,9	5,8

Nota: El presente documento ha sido enteramente procesado por el UNFPA.



I. Justificación del programa

1. Georgia se encuentra en la región meridional del Cáucaso. Su población es de 3,7 millones (2019) y se ha visto reducida en casi un tercio durante las tres últimas décadas. Tiene una de las tasas globales de fecundidad más altas de Europa (2,1 en 2018) y una tasa neta de migración alta (-2,2 en 2019); el 32 % de la población tiene menos de 24 años, al tiempo que el 15 % supera los 65 años (2020). Las mujeres constituyen el 66 % de la población con más de 65 años.

2. Georgia es un país de renta media-alta desde 2016, con un índice de desarrollo humano alto (0,786 en 2018). En 2014, firmó un acuerdo de asociación con la Unión Europea. Asimismo, está comprometida con el fortalecimiento de la democracia, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el estado de derecho. El país ha conseguido importantes progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De acuerdo con el Análisis Común sobre el País, este sigue haciendo frente a los siguientes desafíos: la alta vulnerabilidad de la economía a los factores externos, la reducción y el envejecimiento de la población, la pobreza y los desequilibrios internos.

3. Más del 20 % de la población vive por debajo del umbral nacional de pobreza y el coeficiente de Gini era de 0,37 puntos en 2018, que es solo ligeramente mejor que en 2010 (0,395). Como demuestra un análisis del Banco Mundial, es probable que los efectos de la pandemia de la COVID-19 afecten de manera desproporcionada a las personas más abandonadas en vista de la contracción prevista de entre el 4 y el 5 % del producto interior bruto (PIB) en 2020. A corto plazo, resulta esencial garantizar el acceso adecuado a la atención sanitaria, al tiempo que un mayor gasto en seguridad social podría mitigar parcialmente el impacto de la renta perdida y reducida. Mientras se mitigan los impactos de la crisis a corto plazo, puede resultar fundamental mantener el foco en las prioridades políticas a largo plazo para abordar el capital humano bajo y potencialmente en declive.

4. El conflicto sin resolver de Georgia afecta gravemente a las personas de Abjasia, Georgia y la región Tskhinvali/Osetia del Sur, Georgia, y ha dado como resultado una población desplazada a nivel interno que sigue en aumento (287.141 en 2020). Las mujeres y las personas jóvenes que viven en regiones afectadas por los conflictos se enfrentan al riesgo de que se les priven de sus derechos humanos, como el acceso a servicios sociales y sanitarios básicos. En Abjasia, Georgia, los servicios de aborto están prohibidos. En este contexto, los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los suministros y los servicios relacionados con la planificación familiar, facilitados en exclusiva por el UNFPA a mujeres de Abjasia, Georgia, afectadas por los conflictos, es un apoyo que salva vidas.

5. La tasa de mortalidad materna representa uno de los desafíos de salud pública más importantes de Georgia. La tasa de mortalidad materna (25 por cada 100.000 nacidos vivos en 2017) se encuentra por encima de la media regional. Los motivos principales son la baja calidad de los servicios de atención materna en la continuidad de la atención, incluida la atención prenatal; los débiles mecanismos de derivación y auditoría clínica para mujeres embarazadas de alto riesgo; la falta de un sistema de educación médica continua; y el bajo nivel de educación sobre salud y derechos reproductivos entre niñas jóvenes y mujeres, en especial entre las que viven en zonas rurales o pertenecen a minorías étnicas. Asimismo, existe una clara correlación entre la morbilidad y la mortalidad maternas y el estatus socioeconómico, la educación y la edad de las madres. Estos desafíos acumulativos se reflejan en el alto riesgo de mortalidad materna durante toda la vida (1 de cada 1.900 en 2017).

6. El uso de anticonceptivos ha disminuido, del 53 % (2010) al 41 % (2018). La necesidad no satisfecha de anticonceptivos modernos ha permanecido inmutable durante los últimos 8 años (31 % en 2018); el uso de métodos anticonceptivos modernos es más bajo entre mujeres de zonas rurales (38 % en zonas urbanas frente al 25 % en zonas rurales), grupos étnicos minoritarios (34 % entre mujeres georgianas y 19 % entre mujeres azeríes), y mujeres con estatus socioeconómico bajo (40 % en quintiles de riqueza más ricos frente al 20 % en quintiles de riqueza más pobres). El acceso a los servicios de planificación familiar

supone un desafío. El Gobierno no ha tomado el relevo después de que finalizara la provisión de suministro de anticonceptivos gratuitos financiados por donantes al sistema sanitario público. Debido a la cobertura incompleta de detección del cáncer de cuello uterino, en especial en zonas rurales (9 % en 2017), el 40 % de los casos se diagnostican en fases avanzadas. Las consultas con mujeres con discapacidad demostraron que estas carecen de acceso a servicios e información en materia de salud sexual y reproductiva que respondan a sus necesidades.

7. Si bien la prevalencia del VIH sigue siendo baja (400 por cada 100.000 en 2019), Georgia se enfrenta aún al riesgo de expansión de la epidemia debido a las prácticas de alto riesgo, con el contacto sexual como principal vía de transmisión (56 %) y una prevalencia creciente del VIH entre las poblaciones clave. La última se asocia al creciente número de contactos sin protección entre homosexuales y bisexuales, seguidos del uso de drogas intravenosas, al tiempo que el estigma y los estereotipos contra el VIH/sida crean barreras para acceder a los servicios.

8. Se elaboraron marcos políticos y jurídicos para responder a la violencia contra las mujeres en línea con las convenciones internacionales. Se ha establecido un mecanismo estatal intersectorial en la rama ejecutiva para coordinar la respuesta a la violencia de género. No obstante, la discriminación de género y las normas sociales con sesgo de género se siguen manifestando persistentemente en la violencia de género y a través de las prácticas perjudiciales del matrimonio infantil y la selección del sexo con sesgo de género. Alrededor del 25 % de las mujeres de 20 a 24 años que viven en zonas rurales se casaron antes de cumplir los 18 años (2018). A pesar de la tendencia descendente en la proporción de sexos al nacer (115 en 2015 y 107,6 en 2019), aún es frecuente la «preferencia por los hijos varones», en especial en zonas rurales y entre minorías étnicas. Una de cada siete mujeres ha sufrido violencia a lo largo de su vida (2017). La violencia contra las mujeres con discapacidad es un problema grave, dada la escasez de servicios especializados y las lagunas en la obtención de datos. Las normas sociales profundamente arraigadas perpetúan la violencia y la discriminación de género. Más del 21 % de las mujeres de 15 a 49 años no toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales y a la salud reproductiva; la mayoría pertenece a hogares de minorías étnicas, con rentas bajas y de zonas rurales.

9. La ausencia de una estrategia basada en pruebas y multisectorial para la población joven, servicios de salud adaptados a las personas jóvenes y una educación en materia de salud de ámbito nacional limitan el acceso de la población joven a servicios e información precisa. A pesar de existir una tendencia descendente, la tasa de fecundidad adolescente sigue siendo alta (32,3 en 2018 frente al 48,6 en 2015). Solo el 11 % de las mujeres jóvenes de 15 a 24 años tiene conocimientos integrales acerca de la prevención del VIH (2018). Existe una tasa alta de jóvenes sin empleo, educación ni formación (26,9 % en 2018) con una importante brecha de género (23,2 % para los hombres jóvenes frente al 31 % para las mujeres jóvenes).

10. La débil implementación de las políticas de envejecimiento de la población y la falta de servicios sociales adaptados a personas mayores aumenta su vulnerabilidad, en especial en el contexto de la pandemia de la COVID-19. Si se tiene en cuenta la tendencia en aumento del envejecimiento de la población, con el previsible aumento de la proporción de personas con 65 años o más (del 14,3 % en 2014 al 18,9 % en 2030, donde la mayoría son mujeres), el país necesita la implementación de políticas que fomenten un envejecimiento activo y saludable junto con la garantía de los derechos y la protección de las personas mayores. Las mujeres mayores son especialmente vulnerables, puesto que el riesgo de quedarse solas y sufrir el aislamiento social y la privación económica es mucho mayor para las mujeres de edad avanzada que para los hombres.

11. Las carencias existentes en los sistemas de datos sobre población impiden comprender e identificar de mejor manera las desigualdades y abordarlas por medio de planes locales y centrales basados en pruebas. Georgia se ha comprometido a llevar a cabo la ronda de 2020

del censo de población y vivienda, según las directrices internacionales y mediante el uso pleno de los datos recopilados para hacer avanzar los sistemas de datos sobre población.

12. La evaluación independiente confirmó el éxito del tercer programa del país, en el que participaron varios socios para aumentar el acceso a una salud sexual y reproductiva de alta calidad, realizar avances en la igualdad de género y fortalecer las políticas demográficas. La evaluación recomendó lo siguiente: seguir reforzando los marcos regulatorios y normativos basados en pruebas para prestar servicios de prevención del VIH y de salud sexual y reproductiva integrados de alta calidad; apoyar la prestación de servicios en zonas afectadas por conflictos para crear un impacto duradero que salve vidas en el ámbito de la salud de las mujeres; apoyar la mejora de la calidad de los programas de detección del cáncer mediante el establecimiento de un registro nacional; apoyar un enfoque multisectorial para la prevención del matrimonio infantil; contribuir a una estrategia y política sobre jóvenes; apoyar la implementación de la educación sobre sexualidad a nivel nacional y su evaluación completa; y ayudar en la generación de datos y pruebas para la supervisión de los indicadores de los ODS.

II. Prioridades del programa y asociaciones

13. El cuarto programa del país para Georgia se ajusta plenamente a la prioridad estratégica del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDCF) sobre la mejora del bienestar humano, las capacidades y la igualdad social. De acuerdo con las recomendaciones de la evaluación del tercer programa del país y las consultas con las partes interesadas, el cuarto programa del país, en fuerte compromiso con los resultados transformadores de UNFPA, contribuirá a tres de los cinco resultados del UNSDCF. El UNFPA traerá cambios duraderos mediante la aplicación de conocimientos amplios y únicos en los ámbitos de la salud sexual y reproductiva, la violencia de género y las prácticas perjudiciales, y las dinámicas de población/envejecimiento. Con la aplicación del principio de «no dejar a nadie atrás», el UNFPA se organizará con los organismos de las Naciones Unidas y los socios para abordar las necesidades y los derechos de las personas jóvenes, las personas mayores y las poblaciones clave; reforzar la obtención y el análisis de los datos sobre población para identificar y tratar las desigualdades y supervisar de mejor manera los ODS; y ampliar las asociaciones y aportar soluciones innovadoras para aplicar cambios a las prácticas y normas sociales con sesgo de género.

14. El programa propuesto tiene el objetivo de acelerar el Decenio de Acción mediante la inversión en salud sexual y reproductiva, la lucha contra las normas sociales que discriminan según el género y el desmantelamiento de las barreras que evitan que los grupos marginados y vulnerables clave de la sociedad accedan a los servicios y la información. En combinación con los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas para garantizar una buena gobernanza y los derechos humanos más abiertamente, el programa del país contribuirá a la prioridad general del UNSDCF sobre la mejora del bienestar humano, las capacidades, la igualdad social y la inclusión, y a sus tres resultados sobre las siguientes cuestiones: (a) buena gobernanza, instituciones abiertas y responsables, estado de derecho y acceso igualitario a la justicia y a los derechos humanos, y participación; (b) acceso igualitario a servicios inclusivos y de alta calidad; y (c) resiliencia y seguridad humanas mejoradas de las comunidades afectadas por los conflictos. Por tanto, el programa del país apoyará la consecución de los ODS 3, 4, 5, 10, 16 y 17.

15. El programa del país enfatizará la reducción de la mortalidad materna, para lo que contribuirá a la reducción del 20 % de la tasa de mortalidad materna (de 25 a 20 por cada 100.000 nacidos vivos) en 2025; por tanto, apoyará el logro de un hito en el camino hacia el objetivo nacional de los ODS en 2030 y el compromiso que asumió el país en la Cumbre de Nairobi. Esto se obtendrá mediante la aplicación de un enfoque integral para introducir cambios en el nivel social y político mediante la mejora de la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva durante el continuo de la atención; un mayor nivel de fortalecimiento de la cobertura sanitaria universal, con la previsión de que se satisfagan las necesidades sobre salud sexual y reproductiva durante toda la vida; y la priorización e

implementación progresiva de intervenciones en varios bloques y niveles del sistema sanitario y fuera de este, incluido el refuerzo de las capacidades institucionales a nivel nacional y local, el impulso de soluciones innovadoras para aumentar la sensibilización, en especial entre mujeres y niñas que pertenecen a grupos desfavorecidos, y la promoción de las transiciones necesarias en las normas sociales con sesgo de género. El aumento en la disponibilidad de datos sobre población fiables, análisis y herramientas de visualización de datos innovadoras facilitará la comprensión y el tratamiento mejorados de las desigualdades y la supervisión de los ODS.

16. El programa del país contribuirá a lograr los resultados transformadores del UNFPA al tratar de (a) reducir los riesgos para la salud materna; (b) mejorar la prevención del cáncer de cuello uterino y el VIH; (c) reducir la discriminación de género y las prácticas perjudiciales, con especial atención a los grupos desfavorecidos; y (d) influir en la necesidad no satisfecha de planificación familiar. El programa del país integra intervenciones para abordar el impacto socioeconómico de la COVID-19, incluidos el apoyo a una mejor preparación del sistema sanitario ante situaciones de emergencia y la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, así como el tratamiento de los derechos y las necesidades de los grupos vulnerables, incluida la población de edad avanzada.

17. El programa del país se ha preparado en estrecha consulta con el Gobierno, la sociedad civil y las personas jóvenes, entre las que se incluyen las que representan a poblaciones clave y personas con discapacidad, para garantizar la responsabilización local. El programa se basa en las evaluaciones y los análisis locales de los compromisos internacionales de Georgia, y está alineado con las prioridades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible nacionalizados. Responde a la Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos Humanos en Georgia 2021-2030; la Visión para el Desarrollo del Sistema Sanitario en Georgia para 2030; el Concepto de Estado sobre Seguridad Demográfica 2017-2030; y el Concepto de Política Juvenil Nacional, 2020-2030. El programa del país refuerza la implementación de la Estrategia de Salud Reproductiva Nacional, 2017-2030; el Plan de Acción y la Estrategia para la Juventud, 2020-2025; el Plan Estratégico Nacional sobre VIH/SIDA de Georgia, 2019-2022; y el Plan de Acción Nacional para Combatir la Violencia Contra la Mujer y la Violencia Doméstica, 2021-2023.

18. El programa del país apoyará el cumplimiento de los compromisos de Georgia para la reducción de la mortalidad materna, la reversión de las epidemias de VIH, la eliminación de la violencia de género y las prácticas perjudiciales, y la garantía de un acceso más amplio a los datos sobre población desglosados, como manifestó el Gobierno en la Cumbre de Nairobi sobre la CIPD25, y los compromisos internacionales, entre los que se incluyen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Convenio de Estambul (el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica). El programa integrará el apoyo al proceso del Examen Periódico Universal y la implementación de las recomendaciones referentes a la igualdad de género y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. La sostenibilidad de los resultados del programa se garantizará mediante su integración en los planes y las estrategias nacionales y gracias a la creación de un entorno propicio para la transformación de las normas sociales discriminatorias.

19. El enfoque del programa reafirma el compromiso del UNFPA con los principios de derechos humanos, igualdad de género, rendición de cuentas y transparencia. El principio de «no dejar a nadie atrás» se incorpora a lo largo de todo el programa y se centra en los siguientes grupos: (a) mujeres y niñas de zonas rurales y las que pertenecen a minorías étnicas; (b) mujeres que viven en zonas afectadas por conflictos; (c) personas jóvenes (de entre 15 y 24 años), incluidas las poblaciones jóvenes clave; (d) mujeres y personas jóvenes con discapacidad; y (e) personas mayores, en especial las mujeres de edad avanzada.

20. El UNFPA apoyará al Gobierno en la mejora del acceso a servicios de alta calidad mediante la defensa, el diálogo político, la gestión del conocimiento, el desarrollo de capacidades y la prestación de los servicios (en territorios afectados por conflictos). Las

capacidades necesarias para la implementación se reforzarán mediante las siguientes acciones: (a) la mejora de los marcos regulatorios, estratégicos y legislativos; (b) el fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos; (c) la coordinación multisectorial y la asociación (cooperación triangular y Sur-Sur, e intercambio de conocimientos); y (d) un volumen de pruebas aumentado (investigación y análisis de datos). El programa llegará a los grupos objetivo mediante la información y la educación para conseguir cambios en las normas sociales y el fortalecimiento de las plataformas de defensa participativa con el fin de fomentar los derechos y la salud de las mujeres y las personas jóvenes con discapacidad.

21. El programa del país empleará herramientas de visualización de datos, educación y comunicación de carácter innovador para aumentar la eficiencia y la eficacia. Además, fortalecerá las asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil, el ámbito académico, las organizaciones confesionales, los medios de comunicación y las industrias de la moda, el entretenimiento y el deporte para aumentar el alcance y el impacto. El UNFPA mejorará las asociaciones establecidas con el sector privado y buscará nuevas oportunidades para aprovechar los recursos con el fin de conseguir resultados de mejor nivel. El UNFPA aprovechará el apoyo existente de Suecia y la Unión Europea para mejorar la igualdad de género, abordar las normas de género discriminatorias y las prácticas perjudiciales, e introducir la educación sobre sexualidad en el sistema educativo formal, y explorará nuevas asociaciones con Suiza y Austria.

22. El programa apoyará la preparación mejorada ante emergencias, incluidas las epidemias, y mejorará la resiliencia de las mujeres que viven en territorios afectados por conflictos mediante el aumento de su acceso a servicios e información esenciales sobre salud reproductiva. Asimismo, contribuirá a la prevención de conflictos mediante el fomento de la generación de confianza.

23. El programa del país propone una serie de intervenciones interrelacionadas que se refuerzan entre sí para garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y la realización de los derechos reproductivos a través de los siguientes resultados del Plan Estratégico del UNFPA: (a) salud sexual y reproductiva; (b) igualdad de género y empoderamiento de la mujer; y (c) dinámicas de población.

A. Salud sexual y reproductiva

24. *Producto conjunto 1 del UNSDCF: capacidades nacionales mejoradas para la implementación de programas y políticas que garanticen el acceso igualitario a servicios de nutrición y salud integrales y de alta calidad, así como la cobertura de estos, y el ejercicio de los derechos reproductivos para todas las personas, en especial para las más abandonadas.*

25. El UNFPA, en coordinación con las organizaciones de las Naciones Unidas, apoyará lo siguiente: (a) la eliminación de las barreras de comportamiento y estructurales clave a la calidad, la accesibilidad y la cobertura de los servicios; (b) la defensa y el diálogo político para la asignación de la financiación pública adecuada para el fortalecimiento de los sistemas sanitarios en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva. El objetivo es permitir a las mujeres y las niñas, en especial a las más abandonadas, tener acceso a servicios asequibles, inclusivos e integrales, y ejercer sus derechos reproductivos y estar mejor protegidas contra la violencia, con lo que se conseguiría una reducción del riesgo para la salud materna. En el marco de este componente, el UNFPA contribuirá a dos productos conjuntos (2.1 y 4.1), y a los resultados correspondientes del UNSDCF 1 y 4, así como a los resultados 1 y 3 del Plan Estratégico del UNFPA 2018-2021.

26. Entre las intervenciones clave se encuentran las siguientes: (a) el apoyo al desarrollo y la implementación de marcos políticos y mecanismos institucionales para la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva integrales y de alta calidad, incluidos el desarrollo de planes de acción nacionales, el apoyo a los procesos de regionalización de la atención prenatal, la institucionalización de las herramientas «Más allá de las cifras» y la conexión de los resultados con las acciones para evitar las causas prevenibles de mortalidad materna, la promoción de modelos de aprendizaje innovadores en la continuidad de la educación

médica, y el desarrollo y la supervisión de protocolos de práctica clínica que integren las necesidades de las mujeres con discapacidad; (b) el apoyo al despliegue nacional del modelo de detección del cáncer de cuello uterino mediante la puesta en marcha del registro de detección del cáncer; (c) la defensa de la asignación de recursos públicos a productos de planificación familiar con el fin de que lleguen a las personas más abandonadas; (d) la mejora del alcance de los servicios de prevención del VIH para las poblaciones clave mediante la aplicación de un prisma de información conductual; (e) el apoyo a la resiliencia mejorada de las mujeres afectadas por conflictos mediante la prestación de servicios de alta calidad (incluidos los anticonceptivos modernos) y la contribución a la prevención de conflictos mediante el fomento de la creación de confianza; (f) el apoyo al fortalecimiento de la preparación ante situaciones de emergencia, incluidos los desastres naturales y las emergencias públicas sanitarias, mediante el desarrollo de planes de preparación, la integración del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la salud reproductiva en los planes nacionales y la puesta en marcha de las plataformas digitales innovadoras y las herramientas de telemedicina para la prestación de servicios; (g) el apoyo al despliegue nacional de la respuesta de atención sanitaria a la violencia de género que integre las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad y las poblaciones clave; y (h) el apoyo a la transformación de conductas saludables entre las mujeres y las poblaciones objetivo claves mediante el refuerzo de la capacidad de las organizaciones comunitarias y el fomento de enfoques innovadores para el aumento de la concienciación.

B. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

27. Producto conjunto 2 del UNSDCF: los marcos legislativos, las políticas y los sistemas de gobernanza ofrecen resultados de igualdad de género y combaten la violencia de género, la violencia contra niñas y niños y demás prácticas perjudiciales hacia las mujeres y las niñas.

28. El UNFPA, en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas, contribuirá al desarrollo de marcos regulatorios y políticas con perspectiva de género para la eliminación de la discriminación de género y las prácticas perjudiciales, en línea con los estándares internacionales sobre derechos humanos, y reforzará las capacidades de las partes interesadas para la implementación, incluidas las de sectores juveniles, de educación y de salud y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, fortalecerá las asociaciones para el aumento de la sensibilización entre los hombres, las mujeres y las niñas con el fin de cambiar las normas sociales con sesgo de género. Esto ayudará a empoderar a las mujeres y las niñas, en especial a las más abandonadas, para que estén mejor protegidas contra la discriminación y la violencia de género, y para que puedan tomar sus propias decisiones informadas con respecto a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. En el marco de este componente, el UNFPA contribuirá al producto conjunto 1.3 y al correspondiente resultado 1 del UNSDCF, así como a los resultados 1 y 3 del Plan Estratégico del UNFPA, 2018-2021.

29. Entre las intervenciones clave se encuentran las siguientes: (a) el fortalecimiento de los marcos estratégicos y de rendición de cuentas para avanzar en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad de género, con la integración de los derechos de las personas más abandonadas; (b) el apoyo a la introducción de políticas con perspectiva de género y favorables para las familias; (c) el apoyo a la capacidad aumentada de órganos de autogobierno locales para localizar e implementar estrategias nacionales de igualdad de género, juventud y derechos humanos; (d) el fortalecimiento de las capacidades multisectoriales para eliminar la violencia de género y las prácticas perjudiciales, con la integración de las poblaciones clave y las mujeres con discapacidad; (e) la mejora de la preparación para abordar la violencia de género en situaciones de emergencia mediante el fortalecimiento del mecanismo de coordinación que involucra a actores estatales y no estatales; (f) el refuerzo de las plataformas de defensa participativas que fomentan los derechos y la salud de las mujeres y las personas jóvenes con discapacidad; (g) el apoyo a la programación que tiene con fin transformar los géneros para aumentar la participación de los hombres como socios en igualdad para cambiar las prácticas discriminatorias contra

las mujeres y las niñas; (h) el empoderamiento de las personas jóvenes para liderar el cambio de las normas sociales con sesgo de género en las comunidades seleccionadas; (i) el apoyo al despliegue nacional de la educación sobre sexualidad en los sistemas de educación formal; y (j) la movilización de las asociaciones con la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación y las organizaciones confesionales para eliminar la violencia y las prácticas perjudiciales contra las mujeres y las niñas. El UNFPA también explorará las oportunidades de fomentar la participación de la población joven en la agenda de seguridad, paz y juventud a nivel regional del Cáucaso meridional.

C. Dinámicas de población

30. *Producto conjunto 3 del UNSDCF: los sistemas de gobernanza a nivel nacional y local inclusivos tienen mayor resiliencia y capacidades para incorporar el género y la migración y para garantizar la formulación de políticas participativa y basada en pruebas, identificar y abordar las desigualdades y ofrecer servicios de calidad para todas las personas.*

31. El UNFPA, en coordinación con organizaciones de las Naciones Unidas, contribuirá a la realización de la ronda de 2020 del censo de población y a facilitar el acceso a datos sobre población desglosados mediante sistemas de datos sobre población mejorados. Asimismo, ayudará a generar un volumen de pruebas sobre dinámicas de población, con énfasis en las personas mayores y jóvenes, y apoyará la incorporación del envejecimiento. Esto permitirá a los órganos de gobierno locales y nacionales abordar mejor los derechos y las necesidades de grupos desfavorecidos, incluidas las personas mayores, mediante políticas y servicios que se basan en la comprensión mejorada de las desigualdades, y conseguir la supervisión mejorada de los ODS. En el marco de este componente, el UNFPA contribuirá al producto conjunto 1.1 y al resultado 1 del UNSDCF, así como al resultado 4 del Plan Estratégico del UNFPA, 2018-2021.

32. Entre las intervenciones clave se encuentran las siguientes: (a) el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina Nacional de Estadística de Georgia para la realización de la ronda de 2020 del censo de población, de acuerdo con los estándares internacionales, (b) la mejora de los sistemas de datos sobre población para comprender mejor las desigualdades y abordarlas mediante políticas y estrategias basadas en pruebas y la mejora de la supervisión de los ODS; (c) el fomento de una divulgación de datos efectiva; (d) el apoyo a la actualización de Estadísticas sobre Población del Conjunto de Datos Operativos Comunes para una mejor preparación y respuesta en situaciones de emergencia; (e) la acumulación de un volumen de pruebas sobre dinámicas de población mediante el apoyo a la realización de análisis exhaustivos de los datos censales y de encuestas, con especial atención a las personas mayores y jóvenes; (f) el apoyo al diálogo político para la incorporación del envejecimiento en los planes y las políticas nacionales y subnacionales; y (g) la prestación de asistencia técnica y la movilización de asociaciones con el fin de introducir servicios municipales innovadores para el envejecimiento activo y saludable en los municipios objetivo. El programa del país abordará las necesidades especiales y los derechos de las poblaciones de edad avanzada en el marco de la respuesta socioeconómica a la COVID-19.

III. Programa y gestión de riesgos

33. La aplicación y gestión del programa del país se realizarán de conformidad con el UNSDCF. El equipo de las Naciones Unidas en el país, incluido el UNFPA, liderado por la Coordinadora Residente, y en estrecha coordinación con el Gobierno, será el responsable de la aplicación del UNSDCF. El UNSDCF se aplicará mediante marcos para la cooperación con el país y programas de los organismos de las Naciones Unidas de conformidad con los productos y los resultados del UNSDCF.

34. La Administración del Gobierno/Oficina del Primer Ministro coordinará el programa del país del UNFPA. El UNFPA mantendrá las asociaciones efectivas existentes y establecerá otras nuevas para ofrecer resultados de gran calidad, en línea con el plan de asociaciones del programa del país. El UNFPA colaborará con instituciones gubernamentales, como los socios principales en la implementación del programa,

autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, incluidas las organizaciones confesionales, organizaciones de las Naciones Unidas y medios de comunicación para garantizar la consecución de los resultados del programa y el tratamiento de las desigualdades mediante la aplicación del principio de «no dejar a nadie atrás».

35. El UNFPA priorizará la modalidad de aplicación nacional del programa. De acuerdo con los principios del método armonizado para las transferencias en efectivo, seleccionará socios de ejecución basándose en sus conocimientos y su ventaja comparativa, y desarrollará evaluaciones de capacidad, incluidas las actividades de garantía de la calidad, a fin de asegurar la aplicación eficaz del programa.

36. El UNFPA, el Gobierno y las organizaciones asociadas seguirán rindiendo cuentas y estarán comprometidos con ofrecer los resultados previstos mediante la realización conjunta de supervisiones, revisiones y la evaluación final del programa, y garantizarán la aplicación de las recomendaciones de la auditoría.

37. La oficina nacional ha desarrollado una estrategia de movilización de asociaciones y recursos orientada a aprovechar los recursos de los donantes internacionales y el Gobierno a fin de conseguir los resultados previstos. El UNFPA continuará colaborando estrechamente con las organizaciones de las Naciones Unidas y participará de manera proactiva en los programas conjuntos en materia de salud, dinámicas de población, igualdad de género y juventud para contribuir de manera conjunta a la implementación de la Agenda 2030 y ofrecer resultados conjuntos del capítulo común.

38. El personal de la oficina nacional incluirá a un/a director/a del UNFPA para el país no residente con sede en Turquía, un/a jefe/a de oficina y personal de apoyo y del programa, y se financiará con presupuestos institucionales y de programas integrados. El reajuste de la oficina nacional se completó en 2018 con el fin de alinear la estructura de recursos humanos con el nuevo modelo empresarial. A la vista del aumento del alcance del programa que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer intervenciones desde el principio que se centren en la política y la defensa y se basen en el análisis de la situación de los derechos humanos, será necesario fortalecer la capacidad técnica de la oficina en el ámbito de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

39. El programa empleará el apoyo técnico y programático integrado que proporciona la sede y la oficina regional del UNFPA, además del beneficio derivado de la cooperación con otras oficinas nacionales.

40. Entre los factores de riesgo externos que podrían afectar a la aplicación del programa se incluyen los siguientes: (a) la oposición de organizaciones de extrema derecha a la igualdad de género y la salud sexual y reproductiva; (b) un entorno de asistencia internacional cambiante, que limita las fuentes de financiación; y (c) las situaciones de crisis y humanitarias que provocan el descuido de las necesidades de salud reproductiva y la violencia de género. El UNFPA abordará estos desafíos mediante la mejora de las asociaciones, incluso con líderes de comunidades/órdenes religiosas y el sector privado; la aplicación de enfoques innovadores para la defensa y la comunicación; y la aportación de liderazgo en la respuesta a la violencia de género en situaciones de emergencia y una política demográfica en el país.

41. La pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias requerirán la supervisión constante de los riesgos relacionados y pueden requerir ajustes en la implementación del programa del país y el UNSDCF. Además, existe la hipótesis de que las repercusiones socioeconómicas negativas de la pandemia de la COVID-19 no derivarán en una situación de emergencia nacional. En ese caso, de acuerdo con el UNSDCF, el programa del país adaptará su rumbo y contenido.

42. Este documento de programa de país esboza las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales y sirve como la unidad primaria de responsabilidad pública de la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y recursos asignados al programa a nivel nacional. Las responsabilidades de los administradores a nivel estatal, regional y de la sede con

respecto a los programas estatales están descritas en las políticas y procedimientos del funcionamiento y del programa del UNFPA, así como en el marco de control interno.

IV. Supervisión y evaluación

43. El UNFPA, el Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas en el país establecerán un marco para supervisar y evaluar la implementación del UNSDCF.

44. El UNFPA asumirá un papel activo y participará en el Análisis Común sobre el País, el desarrollo de planes de trabajo conjuntos y la presentación de informes sobre los logros, incluso mediante la copresidencia del Grupo de Resultados del resultado 2 del UNSDCF.

45. La presentación de informes sobre el programa del país se conseguirá de acuerdo con el marco de recursos y resultados para el seguimiento de la consecución de los resultados y el uso de las herramientas de seguimiento en las visitas de supervisión sobre el terreno con el fin de garantizar la implementación oportuna de las recomendaciones sobre supervisión para ajustar el diseño y la ejecución del programa.

46. El UNFPA desarrolló un plan de evaluación con costes para generar pruebas para el diseño del siguiente ciclo de programación y su contribución a la implementación del UNSDCF.

47. Se llevará a cabo la evaluación del programa del país, conforme al plan de evaluación, para proporcionar recomendaciones estratégicas y basadas en pruebas para el siguiente ciclo de programación según las prioridades nacionales y los objetivos estratégicos del UNFPA, así como para garantizar la rendición de cuentas relativa a la relevancia y el rendimiento del programa.

48. El UNFPA llevará a cabo revisiones anuales del programa, en colaboración con las partes interesadas, para seguir el progreso en la implementación, de acuerdo con el marco de resultados del programa del país en consonancia con el marco de evaluación y supervisión del UNSDCF, y con el plan estratégico del UNFPA, para garantizar el aprendizaje y la adaptación de manera continua.

49. En respuesta a las recomendaciones de la evaluación del tercer programa, el UNFPA apoyará el fortalecimiento de la capacidad institucional nacional de producir datos sobre población desglosados y de alta calidad mediante el censo de población para garantizar la supervisión efectiva de los indicadores y las metas de los ODS nacionalizados, y para dar visibilidad a las personas más abandonadas.

50. El UNFPA colaborará con las instituciones gubernamentales en la elaboración de informes nacionales voluntarios sobre el progreso en la consecución de los ODS y la Agenda 2030.

MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS PARA GEORGIA (2021-2025)

<p>PRIORIDAD NACIONAL: Mantener y ampliar la cobertura de intervenciones basadas en pruebas, rentables y de alto impacto para la supervivencia materna y neonatal, así como en los ámbitos de salud reproductiva directamente relacionados, y garantizar el acceso a esos servicios para todas las personas que los necesiten (Estrategia de Georgia para Cuestiones de Salud Reproductiva Inmediatamente Relacionadas y Salud Materna y Neonatal, 2017-2030). Reforzar la protección del derecho a la salud y garantizar el acceso igualitario y oportuno a los servicios de atención sanitaria, incluidos los servicios de salud mental (objetivo 2.1 del proyecto de la Estrategia Estatal sobre Protección de los Derechos Humanos, 2021-2030).</p>				
<p>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: Resultado 2: en 2025 todas las personas de Georgia tendrán acceso igualitario e inclusivo a servicios de alta calidad, resilientes y con perspectiva de género prestados conforme a los estándares de derechos humanos internacionales.</p> <p>Resultado 4: en 2025 las comunidades afectadas por conflictos disfrutarán de derechos humanos, mejor seguridad humana y resiliencia.</p>				
<p>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Toda la población de jóvenes, adolescentes y mujeres, sin importar su procedencia, especialmente quienes están más marginados, han usado servicios de salud sexual y reproductiva integrales y ejercido los derechos reproductivos sin coacción, discriminación ni violencia.</p>				
Indicadores de resultados, bases de referencia y objetivos del UNSDCF	Productos del programa del país	Indicadores de los productos, bases de referencia y objetivos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
<p><u>Indicadores de resultados del UNSDCF:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tasa de mortalidad materna <i>Base de referencia:</i> 25 (2017); <i>objetivo:</i> 20 (2025) 	<p><u>Producto conjunto 1 del UNSDCF.</u> Capacidades nacionales mejoradas para la implementación de programas y políticas que garanticen el acceso igualitario a servicios de nutrición y salud integrales y de alta calidad, así como la cobertura de estos, y el ejercicio de los derechos reproductivos para todas las personas, en especial para las más abandonadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de instalaciones de atención perinatal en las que se implementa «Más allá de las cifras» como herramienta rutinaria para la mejora de la calidad del servicio de atención materna. <i>Base de referencia:</i> 38% (2020); <i>objetivo:</i> 85% (2025) Cobertura con al menos 8 visitas de atención prenatal <i>Base de referencia:</i> 38% (2020); <i>objetivo:</i> 85% (2025) Porcentaje de instituciones sanitarias proveedoras de servicios de detección del cáncer de cuello uterino que presentan informes con regularidad al registro de detección. <i>Base de referencia:</i> 50% (2020); <i>objetivo:</i> 80% (2025) Número de mujeres en zonas afectadas por conflictos con acceso mejorado a servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad <i>Base de referencia:</i> 18.000 (2019); <i>objetivo:</i> 30.000 (2025) (acumulativo) Proporción de instituciones que ofrecen servicios a la población clave con, al menos, un proveedor de servicios que haya completado un curso acreditado sobre los servicios de prevención del VIH/salud sexual y reproductiva desarrollado con el apoyo del UNFPA <i>Base de referencia:</i> 0 % (2020); <i>objetivo:</i> 50% (2025) 	<p>Ministerio de Personas Desplazadas Internamente de Territorios Ocupados; Ministerio de Trabajo; Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales; Centro Nacional para el Control de Enfermedades y la Salud Pública; Oficina del Ministro de Estado de Georgia para la Reconciliación y la Igualdad Cívica; Fondo Mundial; órganos de gobernanza locales; instituciones médicas; universidades médicas; asociaciones de profesionales; sector privado; sociedad</p>	<p>2,3 millones de dólares (2,0 millones de dólares de recursos ordinarios y 0,3 millones de otros recursos)</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de proveedores de atención sanitaria primaria que presentan informes sobre la incidencia de la violencia doméstica/violencia de género a través de un sistema de información sanitaria. <i>Base de referencia:</i> 11% (2020); <i>objetivo:</i> 30% (2025) 	civil; OMS; UNICEF; PNUD	
<p>PRIORIDAD NACIONAL: Mejora de la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida; mejora de los mecanismos institucionales y sistemáticos de igualdad de oportunidades y empoderamiento de las mujeres (objetivo 3.4 del proyecto de la Estrategia Estatal sobre Protección de los Derechos Humanos, 2021-2030)</p>				
<p>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: Resultado 1: en 2025 todas las personas de Georgia disfrutarán de buena gobernanza mejorada, instituciones más abiertas, resilientes y responsables, estado de derecho, acceso igualitario a la justicia, derechos humanos y mayor representación y participación de las mujeres en la toma de decisiones.</p>				
<p>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Se ha conseguido avanzar en la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y los derechos reproductivos en entornos de desarrollo y humanitarios.</p>				
<p><u>Indicadores de resultados del UNSDCF:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a la atención en materia de salud reproductiva, el uso de anticonceptivos y las relaciones sexuales <i>Base de referencia:</i> 79 % (2018); <i>objetivo:</i> 85% (2025) • Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que contrajeron matrimonio o mantenían algún tipo de unión antes de los 18 años <i>Base de referencia:</i> 13,9 % (2018); <i>objetivo:</i> 10% (2025) 	<p><u>Producto conjunto 2 del UNSDCF.</u> Los marcos legislativos, las políticas y los sistemas de gobernanza ofrecen resultados de igualdad de género y combaten la violencia de género, la violencia contra niñas y niños y demás prácticas perjudiciales hacia las mujeres y las niñas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de ejecución de los objetivos relacionados con la eliminación de las prácticas perjudiciales bajo el capítulo «Igualdad de género» de la Estrategia Estatal sobre Derechos Humanos, 2021-2030 <i>Base de referencia:</i> 0 (2020); <i>objetivo:</i> 50% (2025) • Número de asociaciones que se han iniciado con la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones confesionales para la eliminación de la violencia y de prácticas perjudiciales contra las mujeres y las niñas <i>Base de referencia:</i> 14 (2020); <i>objetivo:</i> 20 (acumulativo, 2025) • Currículo nacional sobre educación general que integra el 60 % de los temas procedentes de las Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad desplegado a nivel nacional. <i>Base de referencia:</i> no (2020); <i>objetivo:</i> sí (2025) • Porcentaje de población que favorece la participación equitativa de los hombres en el trabajo doméstico <i>Base de referencia:</i> 77% (2019); <i>objetivo:</i> 87% (2025) 	<p>Parlamento de Georgia; Consejo para la Igualdad de Género del Parlamento de Georgia; Comisión Interinstitucional sobre Igualdad de Género, Violencia Contra las Mujeres y Violencia Doméstica; Secretaría del Consejo de Derechos Humanos; Ministerio del Interior; Ministerio de Educación, Ciencias, Cultura y Deporte; Defensoría Pública de Georgia; órganos locales de autogobierno; Agencia de la Juventud; sociedad civil; sector privado; ámbito académico; medios de comunicación.</p>	<p>2,4 millones de dólares (0,3 millones de dólares de recursos ordinarios y 2,1 millones de otros recursos)</p>

PRIORIDAD NACIONAL: Producción de información estadística para respaldar la toma de decisiones basada en pruebas (objetivo 1.1 de la Estrategia Nacional de Georgia para el Desarrollo de Estadísticas Oficiales, 2020-2023). Protección, fomento y respeto de los derechos de las personas mayores, apoyo a su participación plena en todas las esferas de la vida pública y apoyo a su contribución al desarrollo social y económico del país (objetivo 3.6 del proyecto de Estrategia Estatal para la Protección de los Derechos Humanos, 2021-2030).				
RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: Resultado 1: en 2025 todas las personas de Georgia disfrutarán de buena gobernanza mejorada, instituciones más abiertas, resilientes y responsables, estado de derecho, acceso igualitario a la justicia, derechos humanos y mayor representación y participación de las mujeres en la toma de decisiones.				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: La búsqueda del desarrollo sostenible tiene en cuenta e incluye a todo el mundo y en todas partes				
<u>Indicadores de resultados del UNSDCF:</u>	<u>Producto conjunto 3 del UNSDCF.</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Datos desglosados del censo de población y vivienda de 2023 disponibles públicamente y en línea para la formulación de políticas basadas en pruebas, la identificación y el tratamiento de las desigualdades y la supervisión de los ODS <i>Base de referencia:</i> no (2020); <i>objetivo:</i> sí (2025) 	<p>Los sistemas de gobernanza a nivel nacional y local inclusivos tienen mayor resiliencia y capacidades para incorporar el género y la migración y para garantizar la formulación de políticas participativa y basada en pruebas, identificar y abordar las desigualdades y ofrecer servicios de calidad para todas las personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de informes analíticos, materiales de información y comunicación sobre dinámicas de población desarrollados de acuerdo con los datos de la ronda de 2020 del censo <i>Base de referencia:</i> 0 (2020); <i>objetivo:</i> 3 (2025) Número de centros municipales para personas mayores que implementa los mejores estándares de centros de envejecimiento activo <i>Base de referencia:</i> 1 (2020); <i>objetivo:</i> 5 (2025) 	<p>Oficina Nacional de Estadística de Georgia; Secretaría del Consejo de Derechos Humanos; órganos locales de autogobierno en municipios piloto; ámbito académico; organizaciones de la sociedad civil; medios de comunicación; sector privado</p>	<p>0,8 millones de dólares (0,3 millones de dólares de recursos ordinarios y 0,5 millones de otros recursos)</p>